

Normas de Colaboración

Los Artículos serán originales, referidos a una investigación propia en las áreas de conocimiento geográfico. Se remitirán a la Secretaría de la Revista Cuadernos Geográficos, Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Granada), Campus Universitario "Cartuja", 18071 Granada. Se remitirán dos copias del texto, una en papel y otra en disquete (formato Word). Junto al texto, se remitirá también una página que contenga el título del trabajo, nombre del autor/es, y un currículum vitae del autor/es de entre cinco y diez líneas. Asimismo, la dirección oficial o particular del autor principal, teléfono, DNI y E-mail.

1. El texto remitido deberá estar mecanografiado a doble espacio, y su extensión máxima será de 30 hojas (cada una de 30 líneas por 70 espacios; es decir, 2.100 caracteres), incluidos cuadros o tablas, mapas y/o gráficos y bibliografía.

En la primera página del texto, además del título del trabajo, nombre del autor/es e institución en que presta/n sus servicios, se consignará un Resumen del estudio realizado, con una extensión máxima de 12 líneas, en castellano, inglés y francés. Tras cada Resumen se consignarán las palabras clave en el idioma correspondiente.

2. Especificaciones para la composición del texto:

a) El texto se deberá componer seguido, con sólo un retorno tras el punto y aparte, y un único tabulador para sangrar el inicio del párrafo siguiente.

b) Las siglas se escribirán sin puntos intermedios.

c) Cuando el autor quiera destacar alguna palabra y/o frase del texto, empleará letra cursiva. En cambio, cuando reproduzca palabras o frases destacadas por otro autor, las compondrá entrecomilladas y en letra normal o redonda.

d) Los títulos y subtítulos se compondrán en letra redonda o normal, utilizando mayúscula únicamente al inicio de los mismos, y en las iniciales de los nombres propios (ej.: El acondicionamiento del río Genil en Granada). Asimismo, se los ordenará correlativamente utilizando numeración arábiga.

3. Las referencias bibliográficas intercaladas en el texto se compondrán citando entre paréntesis los apellidos en mayúscula y la inicial del nombre del autor o primer autor en caso de varios (en mayúscula sólo la primera letra de cada nombre propio), año de edición y página/s. La bibliografía irá al final del trabajo, ordenada alfabéticamente por autores y de acuerdo al siguiente orden y aspecto: apellidos del autor/es en versalita e inicial del nombre (en mayúscula sólo la primera letra de cada nombre propio); año de publicación (entre paréntesis y distinguiendo a, b, e, en caso de que el autor tenga más de una obra citada en el mismo año); título del libro (en letra cursiva); del artículo (en letra normal o redonda y entrecomillado); título de la revista (en letra cursiva), número, editorial y páginas de ésta.

4. Las notas a pie de página se numerarán correlativamente mediante llamadas en el texto (en caso de coincidir con signo ortográfico, la llamada aparecerá antes que éste), y el contenido de las mismas se incluirá al final del artículo.

5. Los cuadros, mapas y/o gráficos se ajustarán a la caja de la Revista; se numerarán correlativamente (numeración arábiga) y de forma independiente; llevarán un breve título (centrado, en mayúscula). Al pie se indicará/n la/s fuente/s. Las cabeceras de los cuadros se compondrán en letra cursiva, el resto en normal.

Los mapas y/o gráficos se presentarán en soporte informático, indicando el programa utilizado, aparte del texto y/o en papel vegetal de forma apta para su reproducción, con un breve título y fuente de elaboración (en letra normal o redonda), y con su escala numérica y/o gráfica. Estarán adaptados a la caja de la revista.

6. Los trabajos se remitirán a la Redacción de la Revista hasta el 31 de julio de 2009. Se acusará recibo de los originales en el plazo de quince días, y el Consejo de Redacción resolverá sobre su publicación en un plazo máximo de seis meses.

7. Todos los originales recibidos serán sometidos a evaluación confidencial de especialistas en la materia, mediante el método de pares ciegos elegidos al azar.

8. Los autores tendrán derecho a 25 separatas de sus artículos ya un ejemplar del volumen en que aparecieron publicados.

9. A efectos de publicación, no será tenida en consideración la correspondencia que no se haya dirigido a la Redacción de la Revista.

10. El Consejo de Redacción de la Revista rechazará todo aquel trabajo que formalmente no se atenga estas Normas.